



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.

RADICACION: 087583184002-2022-00632-00

PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA - ANULACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

DEMANDANTE: RUBEN DARIO LAVERDE GARCIA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez: Paso a su despacho la presente demanda informándole que la presente demanda nos correspondió por reparto. Sírvase Proveer. 19 de diciembre de 2022.

La Secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑÁN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la demanda este Despacho Judicial por encontrarse ajustado a las normas procesales, se,

RESUELVE:

1. Admítase la demanda de CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, promovido por el señor RUBEN DARIO LAVERDE GARCIA, a través de apoderado judicial.
2. Imprímasele el trámite al presente procesos de Jurisdicción Voluntaria. Art. 577y ss CGP.
3. Córrasele traslado de la demanda al representante del Ministerio Público.
4. Tener al Dr. LUIS ERNESTO BOOM IGLESIAS C.C. 3.732.551 de Malambo T.P. No. 79127 del C.S.J., como apoderado demandante, en los términos y condiciones del poder conferido.
5. Fijar fecha para la audiencia de que trata el artículo 579 del CGP, para el día 1º de Febrero de 2023 a las 8:40 am., se decretarán y tendrán como pruebas las siguientes:

- Téngase como tales las Documentales adjuntadas con la demanda:

1. Fotocopia autentica del Registro Civil de nacimiento serial No. 20319606 a nombre de RUBEN DARIO LAVERDE GARCIA, inscrito en la notaría primera del círculo notarial de la ciudad de Barranquilla de fecha 20 de mayo de 1993.

2- Copia autenticada del Registro civil de Nacimiento de la notaría cuarta de Manizales con número serial No. 570 de fecha 25 de enero de 1971 bajo el nombre de RUBEN DARIO LAVERDE GARCIA.

De oficio: Se decreta el interrogatorio de parte del señor RUBEN DARIO LAVERDE GARCIA y se exhorta a la parte actora a que aporte al despacho la documentación que tenga a su haber que corroboren que en efecto nació en la ciudad de Manizales (fotos, registro civil de matrimonio de sus padres, certificado de nacido vivo, certificados de estudio, etc.).

Testimoniales: Se decreta la recepción de los testimonios de los padres del actor señores RUBEN DARIO LAVERDE y MARIA TERESA GARCIA DE LAVERDE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PATRICIA DOMINGUEZ SIAZGRANADOS
JUEZA

02

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Soledad-Atlántico
WhatsApp: 3012910568 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad - Atlántico (Colombia)